

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 130 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Badr Iddin El Morabit, contra “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, “Construcciones Interiores, Techos y Tabiques, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 11 de octubre de 2012.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, ha dictado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia número 365 de 2012

En los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don Badr Iddin El Morabit, con número de identificación de extranjería X-6394917-C, defendido por el letrado don Julio César del Olmo Torrillas, y de otra, y como demandados, “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, representada por la letrada doña Itxaxo Bermejo Elcano; “Construcciones Interiores, Techos y Tabiques, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Badr Iddin El Morabit, contra “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, “Construcciones Interiores, Techos y Tabiques, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a “Construcciones Interiores, Techos y Tabiques, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 3.319,33 euros, por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, más 281,23 euros de interés por mora. Absuelvo a “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, de la pretensión frente a ella deducida en este pleito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Interiores, Techos y Tabiques, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.858/12)

